



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA  
2025-2027



**GACETA NÚMERO 07**



# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO



**APROBACIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS POR PARTE DEL  
AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO  
DE ATLAUTLA MEXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027**

*Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio*

Atlautla, Estado de México, a 02 de febrero del año 2026.

*"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*

## GACETA MUNICIPAL

AÑO 2026, VOLUMEN 04

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

### **sumario:**

*Aprobación el Tabulador de Viáticos por parte del Ayuntamiento para la Administración del ayuntamiento de Atlautla Mexico, para el ejercicio fiscal 2026.*

**C. LUCAS TORRES ROSALES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

### CON FUNDAMENTO

Con fundamento en artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

### CONSIDERANDO

Que, en la Cuadragésima Segunda Sesión de Cabildo Ordinaria, en relación con el punto marcado número ocho del orden del día, celebrada en fecha 31 de enero del 2026, en las instalaciones de Casa de Cultura, sito en Calle Corregidora S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien **Aprobar el Tabulador de Viáticos por parte del Ayuntamiento para la Administración del ayuntamiento de Atlautla Mexico, para el ejercicio fiscal 2026**, se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

*Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio*

FECHA: 02 de febrero del 2026.

DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,  
Barrio San Jacinto, Atlautla.

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2



## H. Ayuntamiento de Atlautla Administración 2025 -2027



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En el Municipio de Atlautla, Estado de México, el día 02 de febrero del año 2026, quien suscribe C. Andres Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 30, 86, 87, Fracción 1,91, Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### CERTIFICO

Que, en el acta de cabildo correspondiente a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, de fecha 31 de enero del año 2026, en el **Punto Ocho** del Orden del Día, el Presidente Municipal hace de conocimiento que, de acuerdo con la exposición de motivos y en cumplimiento con la normatividad fiscal aplicable y los principios de eficiencia, transparencia y equidad que rigen la gestión de recursos públicos municipales, se somete a consideración de este ayuntamiento la presente exposición de motivos para la autorización del tabulador de viáticos correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Para el desarrollo eficaz de las actividades institucionales en el próximo ejercicio, es indispensable contar con la aprobación de órgano máximo colegiado de este Ayuntamiento que regule el otorgamiento y uso de viáticos. Estos recursos son necesarios para que funcionarios y trabajadores de la administración municipal realicen desplazamientos fuera del Municipio de Atlautla México, entre los que se incluyen: asistencia a cursos de capacitación y actualización profesional, participación en reuniones intergubernamentales y foros, inspección de obras públicas y equipamientos, coordinación con dependencias estatales y federales, así como atención a requerimientos prioritarios de la población en todas las localidades del municipio entre otros. Se Propone Aprobar el Tabulador de Viáticos por parte del Ayuntamiento para la Administración del ayuntamiento de Atlautla Mexico, para el ejercicio fiscal 2026, dicho tabulador quedara de la manera siguiente:

### TABULADOR DE VIATICO

LUGAR DE ORIGEN	LOCALIDAD DESTINO	IMPORTE
MUNICIPIO DE ATLAUTLA	CHALCO	\$ 150.00
	VALLE DE CHALCO	\$ 200.00
	IXTAPALUCA	\$ 200.00
	CIUDAD DE MÉXICO	\$ 400.00
	LOS REYES LA PAZ	\$ 250.00
	TEXCOCO	\$ 500.00
	NEZAHUALCÓYOTL	\$ 400.00
	ECATEPEC	\$ 550.00
	SANTA LUCIA	\$ 800.00
	LERMA	\$ 1,000.00
	TOLUCA	\$ 1,100.00
	METEPEC	\$ 1,200.00
	TLANEPANTLA	\$ 700.00
	NAUCALPAN	\$ 700.00
	COACALCO	\$ 800.00
	ATIZAPANA	\$ 400.00
	CUAUTLA, MORELOS	\$ 100.00
CUERNAVACA, MORELOS	\$ 500.00	

El tabulador propuesto para el año 2026, ha sido elaborado con base en análisis técnicos y ajustado a las condiciones económicas proyectadas para el ejercicio fiscal. Se tomaron como referentes los costos actualizados de hospedaje, alimentación y traslados en diferentes zonas del país, estableciendo categorías diferenciadas según el destino del viaje y en su caso la duración de la estancia, con el fin de asegurar la cobertura adecuada de gastos sin generar desvíos o despilfarro.

Entre los puntos fundamentales de dicha propuesta se contemplan: límites máximos diarios por concepto de alimentación y hospedaje, criterios para selección de medios de transporte (público, oficial o particular con derecho reembolso), requisitos obligatorios de comprobantes fiscales válidos, plazos estrictos para la rendición de cuentas y procedimientos detallados para la solicitud y autorización previa de los viáticos. Asimismo, se definen las actividades que justifican su otorgamiento y se establecen mecanismos de seguimiento y control por parte de la Tesorería Municipal.

La implementación de este tabulador para el ejercicio fiscal 2026 permitirá homogenizar los criterios de aplicación en toda la administración, fortalecer los controles internos, garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contables, así como mejorar la rendición de cuentas.

Además, contribuirá a optimizar el uso de los recursos públicos asignados y a asegurar que todos los desplazamientos del personal se dirijan exclusivamente a actividades que promuevan el desarrollo integral del municipio y la mejora de los servicios públicos.

Una vez presentado el punto de acuerdo, el Presidente Municipal pregunto a los miembros del Ayuntamiento si tenían comentarios al respecto, manifestando lo correspondiente, el punto se sometió a votación nominal del ayuntamiento, siendo aprobado por **Mayoría** de votos, con lo que se dio por desahogado el asunto en cuestión. -----

Se extiende la presente certificación a petición del Interesado, en Atlautla, Estado de México a los dos días del mes de febrero del dos mil veintiséis, para los usos y fines legales a que haya lugar.

11 FEB 2026

3:18

C. ANDRES REYES VILLANUEVA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

**C. LUCAS TORRES ROSALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES  
SINDICA MUNICIPAL**

**C. EUSEBIO SALAZAR AMARO  
PRIMER REGIDOR**

**C. ARELI TOLEDANO ANDRADE  
SEGUNDA REGIDORA**

**C. GABRIEL TORRES AYALA  
TERCER REGIDOR**

**C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO  
CUARTA REGIDORA**

**C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES  
QUINTO REGIDOR**

**C. ÁNGEL DÍAZ ROJAS  
SEXTO REGIDOR**

**C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR  
SÉPTIMO REGIDOR**

**ATLAUTLA**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027**

**C. ANDRES REYES VILLANUEVA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio*